

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia Pardo Carmona, contra las empresas “Global Kit, Sociedad Limitada”, y “Oloron Investment, Sociedad Limitada”, sobre despedido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—En Madrid, a 16 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

Admitir la solicitud de tercería de dominio.

Citar a las partes y terceristas a una comparecencia el martes, día 17 de mayo de 2011, a las doce y diez horas, en este Juzgado de lo social número 2 de Madrid, sito en la calle Princesa, número 23, de Madrid, a fin de que se resuelva el incidente de tercería de dominio para que aleguen y prueben cuanto a su derecho convenga respecto del dominio de tales bienes, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Se advierte al tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado.

Se suspenden las actuaciones relativas a tales bienes hasta la resolución del incidente.

Notifíquese esta resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al tercerista.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Nota: siendo próximo el cambio de sede judicial, antes de la celebración de la comparecencia, llamen para confirmar que la sede es en la calle Princesa, número 3, teléfonos 914 935 323/89.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Global Kit, Sociedad Limitada”, y “Oloron Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.153/11)